

N.º 44

Mapilla o Venner, q.ª la Union de Generos. q.ª comprenden los 35 Co-  
nocimientos de Cargo Cauçados durante el mes de Diciembre de 1796-



GM-CO 4.3  
CAS 71  
DOC 251  
Fol. 19

Libras de  
 Alcañal na proceden Quarrotas Barricas gran  
 Noble uoce Culuci conu las sue 2 es comarces Barriles con finas de com. Baldes amar. Cuadernales  
 ones fizaro de Madera un de fano base uo de firo gulgadas

+ 79.	+ 180	+ 2	+ 2	+ 7	+ 1	+ 12	+ 2
	+ 1657						
	<u>1837</u>						

Libras de  
 Min de firo co Ningrao las Cerradunare  
 lado ridad caja consual Cannomrao. de los vedoblores acalabrora Min de firo Libras de  
 de 4 3/4 Jarcia meja na

+ 31782	+ 3	+ 3	+ 18	+ 3142	+ 120	+ 120	+ 552
							+ 13490
							+ 23467
							<u>37509</u>

Libras de  
 Plomo viejo  
 + 41

Jarros de tin Ayudas gran G. Seriquilli  
 vol. de canas de la fette rrao chicas de Libras de can Min de Aguar  
 va Min ocilloo Hente Ledas Cartones

+ 4	+ 2	+ 2	+ 172	+ 2	+ 4
-----	-----	-----	-------	-----	-----

mm de 18.	Muñones erdi- narios de 16 Sulg.	mm de 14	Viagras sur yidas g <sup>o</sup> Ver tal	Argallas m <sup>o</sup> de variadas	Seamos sur tijos	Libras de die ro tijo	mm de f <sup>o</sup> ro tijo sin aplicacion
+ 2	+ 4	+ 4	+ 2	+ 2	+ 8	+ 8	+ 42 + 1262 <hr/> 131

Caracas de la la na tijo	mm de Li eno tijo	Portijos de Barra	Mares	Caracas de la vno	Gatterdax alcanilladas tijos g <sup>o</sup> de 10 de	Caracas de de mm de Li eno ted	Cañones escritos de tavigalibry
+ 1146	+ 389	+ 1	+ 36	+ 36	+ 4	+ 4	+ 17

El Cont.<sup>or</sup> de Armas de la R. Armada y Guarnida Almac. de Mar. del Callao.  
 B. Fran. de Miangolanza, Recien en los de un cargo de Ant. Salvo  
 Otro. Con el teniente de la Frag. Astaca, por haberlo ejecutado para el  
 puerto de los V. Almac. de S. P.

N.º 1.º

Vna Fina de Combate.  
 Don Pedro de Deulav.

Verificada esta entrada en Almac, Remite a esta oficina el  
 conocimiento de este para su cargo. Tomada Guerra y Marina de  
 Lima y D.º de A. de 1796.

*[Signature]*

Quedo hecho cargo de lo q. contiene la anterior en segun con  
 ta de Conocim.<sup>to</sup> despachado en 5.º de Diciembre de 1796

Fra. de Miangolanza  
*[Signature]*

*[Signature]*

10  
 4  
 18

Com. de la R. Armada y Guarn. Almac. de Marina del  
Callao, D. Fran. de Miangolana, Recibirá en los recargos de  
Manuel Martin, por haberle comprado para repuesto de  
Almac. lo sig.

N.º 2

Freinca y seis neta.

Verificada esta entrada en Almac. Remitió a esta Oficina el  
conocimiento de este. Tomó en la Guerra y Marina de Lima  
y Diaz. 6.º de 1796.

Quedo hecho Cargo de lo q. contiene la insercion en segun consta  
de conocim.º de repuesto en J. N. Diaz el 1796

Fra. de Miangolana

El Cont.<sup>or</sup> de Haulio de la R.<sup>a</sup> Armada y Guardia Almac.<sup>na</sup> de Mar. del Callao.  
D.<sup>o</sup> Juan de Miangolanna, Recibirá en los alcances de D.<sup>o</sup> Luis Montecor-  
pon habiéndole comprado para re puestas de vino S.<sup>o</sup> Almac.<sup>na</sup> de S.<sup>o</sup>

2803

Dos Ayudas grandes a Selva.

Dos Periquillos.

Quatro Cantones

Don Zederos.

Y verificada esta entrada en Almac.<sup>na</sup>, remitirá a esta Oficina el  
conocim.<sup>to</sup> recibo para su cargo. Tomivaria de S.<sup>o</sup> y Marina de  
Lima y P.<sup>o</sup> de S.<sup>o</sup> de 1796.

Quedo hecho cargo de lo q.<sup>e</sup> contiene la anterior con lo segun consta  
de conocim.<sup>to</sup> desquchado en 9 de Diciembre de 1796

Fco  
Nam. de Miangolanna

El Com<sup>or</sup>. de Navio de la R<sup>a</sup>. Armada y Guarnida Almac. de Marina en  
 Callao, D<sup>n</sup>. Juan<sup>co</sup>. de Miangolanaa Reivixi en los de su cargo de D<sup>n</sup>.  
 Torc Enauroquin Cap<sup>o</sup>. y Ad<sup>te</sup>. de la Frag<sup>ta</sup>. del Com<sup>o</sup>. nombrada la Pastora  
 por debultar, las p<sup>er</sup>. q<sup>as</sup>. hiran relacionadas, y se le facilitaron a su  
 Almac. p<sup>er</sup>. auxilio para la carga, y descarga de la Antill<sup>a</sup>. que  
 cuenta de la R<sup>a</sup>. de Ind<sup>ia</sup>. condujo a Panama, y con la sig<sup>ta</sup>.

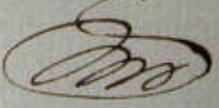
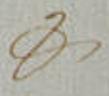
N<sup>o</sup>. 4

- Doz Guandules de 3<sup>o</sup> p<sup>er</sup>. y 1<sup>o</sup> p<sup>er</sup>. con V<sup>er</sup>. y p<sup>er</sup>. de su carga
- Doz Ym<sup>o</sup>. de 1<sup>o</sup> p<sup>er</sup>. e Ym<sup>o</sup>.
- Yn Moton de 1<sup>o</sup> p<sup>er</sup>. e Ym<sup>o</sup>.
- Yn<sup>o</sup> Ym<sup>o</sup>. de 1<sup>o</sup> p<sup>er</sup>.
- Yn<sup>o</sup> Guindavosa acalabrotada de 6<sup>o</sup> p<sup>er</sup>. y ciento veinte p<sup>er</sup>.
- Yn<sup>o</sup> Guindavosa acalabrotada de 6<sup>o</sup> p<sup>er</sup>. y ciento veinte p<sup>er</sup>.
- Yn<sup>o</sup> Pa<sup>o</sup>. de Yeta acalabrotada de 1<sup>o</sup> p<sup>er</sup>. y ciento veinte p<sup>er</sup>.

Y verificada d<sup>ta</sup>. en el Almac. Remitió a esta oficina el  
 conocimiento de su cargo para su cargo. Tomó a su cargo y a su cargo  
 y D<sup>n</sup>. de Ind<sup>ia</sup>. 14 de Mayo de 1796.

*Señalada*  


Quedo hecho cargo de lo q<sup>e</sup>. contiene la anterior con segun con  
 su de conocimiento despachado en 14 de Mayo de 1796

Tom. de Miangolanaa  
  




El Cont. de Hacienda de la R. Armada y Guard. Almac. Maxima de  
 Callao P. de M. de M. de M. Recibirá en los alcancas de Fran. Juy-  
 por invento e g. cubado para repuesto de los Almac. de M. de M.

N.º 6.

Una Bandera y Lanilla para Sembrar.

Un Gallinero de M. de M. para Fraga.

Verificada esta entrada en el Almac. de M. de M. y en la cuenta de M. de M. el  
 conocimiento de dicho para alcancas. Tomada en Fraga y Maxima de  
 Lima y Diaz. 14. de 1796.

*[Signature]*

Quedo hecho cargo de lo q. contiene las anteriores con segun consta  
 de los lib. de M. de M. en 14 de Diciembre de 1796.

F. Co. de M. de M. de M.

*[Signature]*

*[Signature]*

El Cont. de Exco de la P. Armada y Guada Almac. a Marina  
del Callao P. Fran. de Miangolana, Recivira en su cargo  
de Juan Don Bernal, portavente comprado para repuesto en  
N. Almac, lo sig.

N.º 7

Freccionar catorce y media libr. de Clavo Redobloner para Pacis  
geria pro ducidas de quarenta y quatro Anillares.

Verificada dha. entrada en N. Almac. Remitia a esta oficina  
el conocimiento de estilo para su cargo. Comisaria de Terra y Marina  
de Lima y Dize. 16. de 1796.

*Facio*  
*de*  
*de*  
*de*  
*de*

Quedo hecho cargo de lo q. contiene las anteriores con segun  
consta de los cim.º de despacho en 17 de Dize de 1796

Fco  
N.º de Miangolana

*[Signature]*

*[Initials]*

El Com. de Fuero de la R. Armada y Guarda Almacén de Marina de  
Callao D. Fran. de Miangolana, Recibirá en los avucargos  
Loblo Luche, por haverle comprado para el puerto de este R. Almacén  
y habilitacion de la Antea, lo sig.<sup>te</sup>

N.º 8

Freinta y veii Tamos de Barro.

Verificada esta entrada en el Almacén. Vendirá a esta oficina  
el conocimiento de este para avucargos. Tomixaria de Guano y Mar.  
de Lima y Dize. 16. de 1796.

*F. Co*  
*Miangolana*

Quedo hecho cargo de lo q. contiene las anteriores con la  
ca de conocimiento despachado en 17 de Dize de 1796.

F. Co  
D. Miangolana

*F. Co*  
*Miangolana*

*D.*

El Cont. de Nav. de la R. Armada y Guarda Almac. de Mar. del Call. D. Fran. de  
Miangolana, Recivira en los devucargo de D. Jon del Cano Alca. de  
Viveres de la Sna. Astrea, como procedente de exclusion. de Racionaria  
y otros efectos devucargo q. sobran. en su habilitacion, lo sig.

N.º 9

- Dez onzas de Algodon de Simanca.
- Una Cruz de fierro de S. de Palenar.
- Dez Mangurra de lana p. Aguada.
- Quatro Sables de Mono.
- Dez Medidas de O. de lata p. Agua.
- Dez Embudos grandes de m. para m.
- Uno m. Mediano.
- Veinte y ocho Tarros de O. de lata

Y certificada Ha. en el Almac. de Mercaderias de esta oficina  
el conocimiento de este devucargo. en la Ciudad de Lima y Dia. 19. de Mayo. de 1796.

*[Handwritten signature]*

Recivi. las piezas q. contiene la anterior con y sus q. devucargo q.  
ser lo q. han producido lo sig.

- Ciento y ochenta libras de Lina
- Quatro y medio m de fierro vieo

segun consta de conocim.º de despacho en 20 de Mayo de 1796

F.º de Miangolana

*[Handwritten signature]*

El Cont. de Hav. de la R. Armada, y Guarda Almac. de Mar. al Callao -  
 D. Fran. de Miangolaxna, Recibirá en los bucajos, del Cont. de Hav. de  
 la R. Armada, y de la nombrada Astrca D. Fran. Oxeja, los Generos  
 q. aconénuas. se expusieron, los que exceden por sobrancia con facultacion  
 a favor de la R. Armada, y son las siguientes.

N.º 10

- Vn Cable excluido de 17 pulg. con ciento veinte braz.
- Vno m. de 16 pulg. con ciento veinte braz.
- Vno m. de 16 pulg. con ciento diez y seis braz.
- Diez y siete Cañones excluidos de varios calibres
- Treinta y un mil setecientos ochenta y dos libras de fierro colado entronco  
 de Balas, Palanquetas, y otras p. excluidas.

Verificada esta entrada en D. Almac. Remitió a esta oficina  
 el conocimiento de ello para bucajos. Tomó a cargo Marina en  
 Lima y D.º de 19.º de 1796.

*Fado*

Recibi las pias q. contiene las anteriores en y solo p. mi cargo p.  
 ser lo q. han producido lo sig.º

- Heve mil quatrocientas noventa libras de Turcia vieja
- Diez y siete cañones excluidos de varios calibres
- Treinta y un mil setecientos ochenta y dos libras de fierro colado  
 en nosos de Balas, Palanquetas, y otras q. zas excluidas

Segun consta de conocim.º despachado en 20 de Dize de 1796

Fran. de Miangolaxna

El Com. de Nav. de la R. Armada y Guardia Almac. de Mar. del Call. D. Fran. de Nuñez Cabeza de Vaca en los desuapros del Com. de Frag. de la R. Armada, y de la Frag. ad. de la Armada D. Fran. Ortega, por excludar para su cumplimiento, selos Ofiz. de cargo q se manifestaron las Piezas siguientes

Contrataciones

8011

- Doz Vetas de los Aparajos de los Barcos del Tomon, de 3 pulg. con Cong. y don Dras.
- Doz Guardia Manuebos de la Loxialon, de 3 pulg. con seis Dras.
- Doz Vetas de las Mesas de 3 pulg. con seis Dras.
- Una Arcajada de 2 m. de 2 pulg. con tres y media Dras.
- Una Bota de la Cruz de la Verga seca de 6 pulg. con seis y media Dras.
- Vn Acollador del Cortay de Mesama de 2 pulg. con quatro Dras.
- Doz Vetas de los Aparajos de Balancea de Sobre Mesama de 2 pulg. con 16 Dras.
- Vn Amantillo de la Verga de Sobre Mesama de 2 pulg. con veinte y ocho Dras.
- Doz Amantillos de la Palom. de 2 pulg. con seuenta y don Dras.
- Una Flechadura m. de 1 pulg. con veinte y cinco Dras.
- Doz Arcajadas de la m. de 2 pulg. con once Dras.
- Una Acolladora de los Obisques mayor de 4 pulg. con diez y ocho Dras.
- Una Bota de Candaleton de la m. de 4 pulg. con quatro y siete Dras.
- Una Veta de los Aparajos de Balancea de la m. de 2 pulg. con once y media Dras.
- Doz Dras. de la Verga m. de 4 pulg. con cinco de Dras.
- Doz Vetas de los Aparajos de Penol de 2 pulg. con seuenta y don Dras.
- Doz Amantillos mayor. de 2 pulg. con diez y ocho Dras.
- Doz Palanquines de 2 pulg. con seuenta y quatro Dras.
- Vn macho de las Bolinas mayor. de 2 pulg. con tres y media Dras.
- Doz Escotas de la m. de 6 pulg. con cinco de Dras.
- Una Veta de Am. de Nav. de la m. de 4 pulg. con seuenta y tres Dras.
- Una Veta de Ayuda de Nav. de 2 pulg. con seuenta y tres Dras.
- Una Veta del Cortay de Savia de 2 pulg. con cinco Dras.
- Una Cargadera de la Veta de Cortay de 2 pulg. con veinte y tres Dras.
- Doz Dras. de Savia de 3 pulg. con cinco y diez y tres Dras.
- Doz Dras. de los Guadaxnales de los Amantillos de 2 pulg. con tres Dras.
- Doz Amantillos de 3 pulg. con ochenta y seis Dras.
- Doz Amant. de Palanquines de Rizo de Savia de 2 pulg. con seuenta y don Dras.
- Doz Vetas de Savia de 2 pulg. con seuenta y tres Dras.
- Doz Escotines de 6 pulg. con seuenta y tres Dras.
- Doz Dras. de Veta de 3 pulg. con seuenta y quatro Dras.
- Doz Amant. de 2 pulg. con seuenta y ocho Dras.
- Una Bota de la Verga de Nav. de 2 pulg. con seuenta y once Dras.
- Doz Escotas de los Guardia manuebos de 2 pulg. con don Dras.
- Doz Guardia manuebos de 2 pulg. con seis Dras.
- Doz Chafaldes de Nav. m. con seuenta Dras.
- Doz Bocas de las Bolinas de 2 pulg. con tres Dras.
- Doz Machos de 2 pulg. con tres Dras.

Don Escotinos de 3 pulg. Con Suroca y seis Drac.  
Don Andaribeleu del Palo a 4 pulg. de 3 pulg. Con 10 y ocho Drac.  
Don Veta de Aparoso a 4 pulg. Con Cienno y dos Drac.  
Don Acollador del Oro Obenque de 3 pulg. Con Veneta y dos Drac.  
Una Flechadura a 1 pulg. Con Veinte y dos Drac.  
Una Arcajada a 3 pulg. Con quatro ym. Drac.  
Una Veta a la Corona de la Vena de 4 pulg. Con cinco Drac.  
Una Veta del Guadon de los Ojos p. la Dura de 4 pulg. Con quatro ym. Drac.  
Un Extracto del Venicio de los Escotinos a 4 pulg. Con 10 Drac.  
Don Dracav de 4 pulg. Con ochenta y ocho Drac.  
Don Amantillo a 2 pulg. Con Cienno diez Drac.  
Don Salanganer a 3 pulg. Con cincuenta y ocho Drac.  
Don Contra Dracav a 2 pulg. Con cincuenta y seis Drac.  
Don Amurar a 4 pulg. Con treinta y dos Drac.  
Don Escotar a 6 pulg. Con setenta y quatro Drac.  
Un Amantillo del Botalon Vetro a 3 pulg. Con Veinte y seis Drac.  
Una Veta a la Tondaliva de la Vena a 4 pulg. Con quarenta y quatro Drac.  
Una Veta de Vm. de 4 pulg. Con Veinte y ocho Drac.  
Una Veta del Am. Virada a Nalacho a 3 pulg. Con setenta y dos Drac.  
Una Veta Vm. del Ayado Virada a 3 pulg. Con treinta y siete Drac.  
Quatro Acollador de Vm. de 3 pulg. Con Veinte y tres Drac.  
Don Tirar de los Aparosos de los Bolant. de la Poca de 3 pulg. Con Veinte y tres Drac.  
Una Veta del Aparoso del Estay a 3 pulg. Con diez y siete ym. Drac.  
Una Vm. del Contra Estay de 3 pulg. Con diez y siete ym. Drac.  
Don Draca de la Vena de Velacho de 2 pulg. Con Cienno treinta Drac.  
Tres Extractos de los Guadamancebos de 2 pulg. Con tres ym. Drac.  
Don Guadamancebos a 3 pulg. Con diez Drac.  
Don Amantillo a 2 pulg. Con setenta y quatro Drac.  
Don Extractos de Penoles a 2 pulg. Con tres ym. Drac.  
Don Chafadete a 3 pulg. Con setenta y seis Drac.  
Don Dolina a 3 pulg. Con cincuenta y quatro Drac.  
Don Poar a 2 pulg. Con cinco Drac.  
Don Muechos a Vm. a 2 pulg. Con cinco Drac.  
Don Escotinos a 6 pulg. Con cincuenta Drac.  
Don Amurar de Alar de 3 pulg. Con cincuenta y quatro Drac.  
Un Extracto de la Cava de la Vena a Juan. de Poca a 4 pulg. Con una ym. Drac.  
Una Dura a 2 pulg. Con Veinte y una Drac.  
Don Extractos de los Guadamancebos a 2 pulg. Con dos Drac.  
Don Dracav a 2 pulg. Con ochenta y quatro Drac.  
Quatro Amantillos de 2 pulg. Con setenta Drac.  
Don Chafadete de 2 pulg. Con setenta y dos Drac.  
Don Dolina a 2 pulg. Con setenta y quatro Drac.

Dos Libras de 2<sup>o</sup> pulg.<sup>o</sup>. Contra ym.<sup>a</sup> Prasa.  
 Vn Sacañan de la Supra de 6 pulg.<sup>o</sup>. Con seis ym.<sup>a</sup> Prasa.  
 Dos Acolladores de 1<sup>o</sup> de 3 pulg.<sup>o</sup>. Con diez Prasa.  
 Dos Prasa de la Verga de Sebadea de 2<sup>o</sup> pulg.<sup>o</sup>. Con setenta Prasa.  
 Dos Amantillos de 1<sup>o</sup> de 3 pulg.<sup>o</sup>. Con quarenta y dos Prasa.  
 Vna Drua del Foh.<sup>o</sup> de 2<sup>o</sup> pulg.<sup>o</sup>. Contra ym.<sup>a</sup> y seis Prasa.  
 Vna Cargadora de 1<sup>o</sup> de 2 pulg.<sup>o</sup>. Con veinte y dos Prasa.  
 Vna Escoba del Contra foh.<sup>o</sup> de 3 pulg.<sup>o</sup>. Con veinte y siete Prasa.  
 Vna Sacañan de mutton de la Cofa uel de Briola de la m.<sup>a</sup> de 3 pulg.<sup>o</sup>. Con dos Prasa.  
 Dos 1<sup>o</sup> de los mutton de los Chafal de. de Saviana de 3 pulg.<sup>o</sup>. Con dos Prasa.  
 Vno 1<sup>o</sup> de los Velacho de 3 pulg.<sup>o</sup>. Con una Prasa.  
 Nueve 1<sup>o</sup> de los Retornos del Cuerpo del Bug. de 2 pulg.<sup>o</sup>. Con seis ym.<sup>a</sup> Prasa.  
 Dos 1<sup>o</sup> de los Retornos de las Candelinas de 1 pulg.<sup>o</sup>. Con dos ym.<sup>a</sup> Prasa.  
 Dos 1<sup>o</sup> de los Retornos de las Escobas del foh.<sup>o</sup> de 3 pulg.<sup>o</sup>. Con dos Prasa.  
 Vno 1<sup>o</sup> de un mutton de un Aparoso de Combar de 3 pulg.<sup>o</sup>. Con una Prasa.  
 Vn Pringue de Anola de 3 pulg.<sup>o</sup>. Con veinte y ocho Prasa.  
 Tres 1<sup>o</sup> de 1 pulg.<sup>o</sup>. Con quarenta y seis Prasa.  
 Dos 1<sup>o</sup> de Anolotas de 3 pulg.<sup>o</sup>. Con treinta y nueve Prasa.  
 Vno 1<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> pulg.<sup>o</sup>. Con quarenta Prasa.  
 Vna Prasa p.<sup>a</sup> Anola de 2 pulg.<sup>o</sup>. Con nueve Prasa.  
 Dos Vetas de Tata de 3 pulg.<sup>o</sup>. Con veinte y seis Prasa.  
 Dos Vetas de los Guinchos de los Guadernales de la Tata de 2 pulg.<sup>o</sup>. Con dos ym.<sup>a</sup> Prasa.  
 Vna Corona de Anol.<sup>a</sup> de 3 pulg.<sup>o</sup>. Con cinco Prasa.  
 Cinco Vetas de Aparoso de uel de Combar de 3 pulg.<sup>o</sup>. Con ciento quarenta Prasa.  
 Vn Cable de 18<sup>o</sup> pulg.<sup>o</sup>. Con ciento veinte y una Prasa.  
 Vno 1<sup>o</sup> de 17<sup>o</sup> ym.<sup>a</sup>. Con ciento veinte Prasa.  
 Vn Calabrote de 2 pulg.<sup>o</sup>. Con ciento veinte ym.<sup>a</sup>.  
 Vn Vinaca de Combar de 2 pulg.<sup>o</sup>. Con cincuenta y cinco Prasa.  
 Vn Calabrote de 3 pulg.<sup>o</sup>. Con ciento veinte Prasa.  
 Vn Guadern.<sup>a</sup> de tres o sos y 17 pulg.<sup>o</sup>.  
 Dos 1<sup>o</sup> de dos o sos y 14 pulg.<sup>o</sup>.  
 Vno 1<sup>o</sup> de 11. 1<sup>o</sup>.  
 Dos 1<sup>o</sup> de 10. 1<sup>o</sup>.  
 Quatro 1<sup>o</sup> de 9. 1<sup>o</sup>.  
 Vn Mutton ordin.<sup>a</sup> de 2 pulg.<sup>o</sup>.  
 Dos 1<sup>o</sup> de 16. 1<sup>o</sup>.  
 Dos 1<sup>o</sup> de 12. 1<sup>o</sup>.  
 Tres 1<sup>o</sup> de 11. 1<sup>o</sup>.  
 Dos 1<sup>o</sup> de 10. 1<sup>o</sup>.  
 Nueve 1<sup>o</sup> de 7. 1<sup>o</sup>.  
 Vno 1<sup>o</sup> de 8. 1<sup>o</sup>.  
 Tres 1<sup>o</sup> de 7. 1<sup>o</sup>.  
 Tres 1<sup>o</sup> de 6. 1<sup>o</sup>.  
 Dos Vigotas de Suxtedar  
 Quatro Bexellos p.<sup>a</sup> Vacam.  
 Vinte Roldanas de Suxtedar

Veinte y siete Jerosim.  
Yna Archa de Lantá.  
Siete Cavora m.  
Dos Salas de flexao.  
Quatro Cabos m.  
Simco Escobillar de Sordas.  
Simco Cava de m.  
Tres Sandoles de mano.  
Yno m. a Cristal p. Camara  
Yna Panadera.  
Siete Venadones.  
Tres Vados de Duella  
Simco suacetar de Polpe.  
Yn Simel para Algodonadas.  
Yna Vela de Mesana.  
Yna Mayas.  
Yn Trinquete.  
Yna sobre Mesana.  
Yna Gavia.  
Yn Pelacho.  
Yna de suam. m.  
Yna m. de Pasa.  
Yna Vela de Ertay de Gavia.  
Yn Contrafoh.  
Yn Soldo de Alcazon.  
Yno m. de Comber.  
Yno m. del Castillo.  
Tres en serados de Escobilla  
Seis na y tres Abusar de Vela.  
Nueve m. de empaloman.  
Veinte y cinco Cava p. latrupulacion  
Tres Capotes de Sordimela.

### Piloto.

Simco Sampa Vetas de Medicamento  
Do m. de Medio minuto.  
Yno m. de quarto minuto.  
Yn Guardia de Tiron de Argul. Con veinte y quatro Pranas  
Dos Anexas de Cava vienno.  
Simco Sandoles de Señar.  
Yna de Sordimela Secreta.  
Yna Panadera Española de Lanilla de Combate de Fraga  
Yn Gallandete de Tope m.

Condertable

Trece Detas de Salanguines del Calibre de 12. de 2 1/2 pulg. Con diez y quatro Ornas  
 Diez m. de 6. de 2 pulg. Con ochenta Brazas.  
 Dos Guadonales de dos Ornas de Salanguina de 12. de 1 1/2 pulg.  
 Uno m. de 6. de 2 pulg.  
 Dos Astones p. Salanguinas del Calibre de 6. de 8 pulg.  
 Una Maquera del Calibre de 12. de 7 pulg. Con quatro Ornas.  
 Dos m. de 6. de 6 pulg. Con ocho Brazas.  
 Treinta y seis Guadonales de Porta de 1 1/2 pulg. Con noventa Brazas.  
 Una Cuchara del Calibre de 12.  
 Un Atalaya de m.  
 Una Semimela p. Landa del Calibre de 12.  
 Dos m. de 6.  
 Una Asta de m. de 6.  
 Un Sacatrapo del Calibre de 6.  
 Ochenta y ocho y cinco Cartuchos. de calibre del Calibre de 12.  
 Noventa y siete m. de 6.  
 Ciento trece m. de Lanilla de m. de 3. p. Obusa.  
 Cuatro Espigas.  
 Una tina de Combate.  
 Dos Adofas de Punta de Diamante  
 Veinte y tres Chavetas.  
 Siete Botones.  
 Seis Guardas Caves.  
 Ocho Planchadas de Plomo p. Oidor a Caronera de 12.  
 Dos Sardas de Combate.  
 Trece m. de Mano.  
 Una Mechera p. Cauda Necha.  
 Una Cardileon.  
 Una Saca de Pincel.  
 Cinco Botes de Fuego.  
 Dos Varas de Lana Virsa p. en Carrethas.  
 Un Tamis con Sedas.  
 Trece Cribas.

Armero.

Ochenta y siete Piedras de Suel.  
 Un Calabro de Mano.  
 Dos Brocas de taladro.  
 Veinte y dos Lomas de Suel.  
 Una Cuchilla.

Capinero.

Seis Gallineros.  
 Seis Corredores.



Vna Daga heurada a Paray Gancho p. Quindas.  
Vn Canamo de fierro p. Axté Ueain.  
Vna Mala  
Vn Martillo de Daga  
Dos Guarniciones a Bombas Espanolas.  
Vn Martillo de Bomba.

### Taxolero.

Setenta y ocho ofas de data. . . . .

### Patron de Sancho.

Vn Macho de Timon.  
Seventea y dos Remos.  
Treinta y quatro Coletes  
Dos Regatones a Nicheros.  
Dos Boras a Paa a 4 pulg. Con diez y seis ym. a Paa.  
Tres Colera a Paa a 3 pulg. con Ove ym. a Paa.  
Vna Pala romana a 6 pulg. Con veinte y una Paa.  
Vna Im. a 5 pulg. Con veinte y una Paa.  
Vna Guia de Im. a 3 pulg. Con veinte y cinco Paa.  
Tres Amarras a 4 pulg. Con ciento veinte y cinco Paa.  
Vna Bora a 4 pulg. Con veinte y cinco Paa.  
Dos Elingas a 5 pulg. con once Paa.  
Dos Acolladores a 2 pulg. Con Catorce Paa.  
Vn Cuadrado de dor ofa. y 8 pulg.  
Tres Motones Im. a 8 pulg.

### Patron de Pote.

Vna Cerradura a Casa con sus llaves y el Cauera.  
Treinta y seis Remos  
Treinta y seis Coletes.  
Ove Macetillas.  
Vn Regaton a Nichero.  
Dos Astas a Im.  
Vna Bora a Paa a 4 pulg. con 8 Paa.  
Vn Enverado a Carrora Pintado  
Dos Bora para los Berzantines. Del todo  
Vn Codo a Punta.  
Vno Im. a Igual.  
Vna Perilla para Asta a Barrena.  
Vn Galandete (p. de obra) a Sanilla  
Vna Bola para el Palo.

### Cinufano.

Dos Colehoras.  
Seis Sabanas.  
Quatro Almoadas  
Ocho Berzantes.

Vna Ayuda grande de Estano.  
 Dos Texirguillas de <sup>la</sup> ~~la~~  
 Dos Sedera o tamara finas.  
 Dos Mantas.

Verificada que sea su entrada en el R. Almacén de Rentas  
 a esta oficina el conocimiento de este para su cargo. Tomada en  
 Guerra y Marina de Lima y Dize, 19. de Mayo de 1796.

Fagles  


Recibi. tal cantidad q. contiene la anterior en y solo p. mi cargo p. sea  
 lo q. han producido lo sig.º

Ciento veinte y seis y medio libras de oro fino

Ocho y medio de acero y medio

Quarenta y una y medio de Plomo

Mil seiscientos cincuenta y siete y medio de Plata

Veinte y tres mil quatrocientas sesenta y siete y medio de Tercia rifa

Mil ciento quarenta y seis reales de plata rifa

Seiscientos ochenta y cuatro y medio de Ciento rifa y medio

Segun consta de Conocim.º despachado en 20 de Dize de 1796.

Fu. Co.  
 Nam. de Miangobanua





El Concedor de Vicio de la R. Armada y Guada Almar. a mandado  
 de l. Calles D. Juan de Miangolarrua, Recivirá en los sucesos  
 de D. Tor de l. Cano Maestre de Viveres de la Frag. <sup>ta</sup> en la Armada  
 las pias de Maestria q. hirán expresadas, q. entrega por obra de  
 su habilitacion. auver.

8.º 12

Don Juan de los Concesores años a fierro.

Don Jm. de Embauer a ~~Alimentada~~ cond. searon a Jm.

Siete Braziles de Canga con treinta años a Jm.

Verificada dha. entrada en Almar. Remisión a esta oficina de ora  
 cimiento de vicio para su cargo. Comisario de Pira. y Maximo de  
 Lima y D.º de 19. de 1796.

Jago

Quedo hecho cargo de lo q.º contiene la anterior con seguridad  
 conoim.º despachado en 20. de Diciembre de 1796.

Fco  
 Nam. de Miangolarrua



J

El Com.<sup>o</sup> de Navio del Co. R. Armada y Guacada Almar. de Marina  
 del Callao, D. Fran. de Miango Larra. Recivira en los de rucay  
 D. Vicente Larra por su parte comprado para el puerto de  
 Almac. lo sig.<sup>te</sup>

N.º 13.

Setenta y nueve Alfarcias, y Solera de Roble de trun-  
 caton pulg. de grueso en cuadro, y de siete ym. <sup>a</sup> diez y quatro  
 varas de Largo.

Verificada dicha entrada en R.º Almar. Remitiendose a la Oficina  
 el conocimiento de estilo para rucay. Comisaria de San. y Marina  
 de Lima y Peru. 21 de Mayo 1796.

Fago  


Quedo hecho cargo de lo q. contiene su anterior orn segun consta de cono-  
 cimiento despachado en 27 de Diciembre de 1796.

Fu. Co.  
 Nam. de Miango Larra




El Com. de Valles de la R. Armada, y Guarda Almacén Marina  
 del Callao D. Fran. de Miangolana, Recivira en los arucas  
 de Fran. Duran, por haverlo ejecutado p. repuesto sacos de Almac.  
 lo sigte.

N.º 14

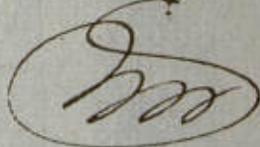
Tres Cerraduras grandes a Cap con sus Aldarones.  
 Diez y ocho Cerraduras para m.  
 Tres Vivagras para Cajas.  
 Dos Vivagras p. Jercas de sus  
 Dos Algodones para m.  
 Ocho Permetas para sus Vivagras.

Y verificada esta entrada en R. Almac. Remetida a una oficina  
 el conocimiento de este para su cargo. Tomada en Lima y Guayaquil  
 de Lima y Discre. D. de 1796.

Faglo  


Hecho hecho cargo de lo q. contiene lo anterior con seguro contra de  
 como un.º red. hecho el 22 de Diciembre de 1796

F. CO  
 Nam. de Miangolana



El Com. de Navio de la R. Armada y Guarda Almac. es  
Maxima del Callao D. Juan. de Miangolarra, Revisará en  
los desucargo de B. Antonio Gil, por haberse comprado para ve  
puesto de uso de D. Almac. lo sigte

N.º 15

Ciento sesenta y dos libras de Ag. en una Botija  
Y verificada esta entrada en R.º Almac. Venirá a esta oficina  
el conocimiento de artículo para su cargo. Corría de Grau. y Mar.  
De Lima y Dize. 21. de 1796.

Fago  


Quedo hecho cargo de lo g. contiene su anterior con seguridad de cono  
cimiento despachado en 22 de Diciembre de 1796

Fu co  
Juan de Miangolarra

